

**MADRID**

## CONTRATACIÓN

**Junta Municipal del Distrito de Usera**

Resolución de 14 de enero de 2010, del gerente del Distrito de Usera, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato número 113/2009/08371, denominado "Servicio psicopedagógico para diagnóstico y tratamiento de los alumnos con dificultades y problemas de aprendizaje de los colegios de los barrios de Meseta, Orcasur y San Fermín".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Usera.
  - c) Número de expediente: 113/2009/08371.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: servicio psicopedagógico para diagnóstico y tratamiento de los alumnos con dificultades y problemas de aprendizaje de los colegios de los barrios de Meseta, Orcasur y San Fermín.
  - b) Lugar de ejecución: en tres colegios públicos, uno por cada uno de los barrios establecidos en el Plan de Barrios, San Fermín, Orcasur y Meseta de Orcasitas.
  - c) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 21 de diciembre de 2010, todos los días lectivos del calendario escolar.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe total: 117.796 euros, exento de IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Distrito de Usera. Negociado de Contratación.
  - b) Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, 28026 Madrid.
  - c) Teléfonos: 915 887 268 y 915 887 264. Telefax: 915 887 257.
  - d) Correo electrónico: ncontrausera@munimadrid.es
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días antes de la fecha límite para recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica, financiera y solvencia técnica o profesional: según el apartado número 12 del anexo I de los pliegos de condiciones administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.
  - b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: Línea Madrid del Distrito de Usera.
    - 1.º Entidad: Distrito de Usera.
    - 2.º Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28026 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
  - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Distrito de Usera.
  - b) Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, primera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28026 Madrid.
  - d) Fecha: diez días a partir del siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.
  - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado número 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las fechas definitivas de la mesa de criterios no valorables en cifras y porcentajes y la mesa de criterios valorables en cifras y porcentajes se publicarán en el perfil del contratante.

11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 14 de enero de 2010.—El gerente del Distrito, Fernando de la Jara Ayala.

(01/183/10)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública**  
**Dirección General de Gestión de Recursos Humanos**

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la directora general de Gestión de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican resoluciones de requerimiento de reintegro de cantidades indebidamente abonadas.

Por el Ayuntamiento de Madrid se ha procedido al abono indebido de cantidades a las personas que se relacionan en el anexo. Habiéndose intentado la notificación individual de las resoluciones cuyas fechas en cada caso se indican, por las que se solicita reintegro de abonos indebidamente percibidos a cada uno de los mencionados trabajadores, sin que estas hayan podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución.

Área de Hacienda y Administración Pública.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Subdirección General de Retribuciones.

Dirección: calle Bustamante, número 16, tercera planta, 28045 Madrid.

Dicho reintegro podrá efectuarse mediante:

- a) Ingreso en metálico, si el importe no supera 300 euros, pudiendo efectuarse directamente en la Tesorería del Ayuntamiento de Madrid, situada en la calle Barquillo, número 17, con vuelta a la calle Augusto Figueroa, número 36, planta segunda (Unidad Técnica de Conciliación Bancaria y Arqueos), en horario de nueve a catorce.
- b) Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la entidad de crédito; y
- c) Por transferencia bancaria a la cuenta que el Ayuntamiento de Madrid tiene abierta en el "Banco Santander", cuyo código cuenta cliente es 0049/1892/61/2410217380, debiendo remitir una copia de dicha transferencia para su correcta identificación al siguiente número de fax 915 881 743.

Transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, iniciándose por este Ayuntamiento el procedimiento administrativo de apremio.

## ANEXO

*Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad. — Importe de la deuda. — Resolución*

Adanero Álvarez, Sebastián. — 46921934-W. — 2.380,72 euros. — Resolución 13 de octubre de 2008.

Barderas Cayuela, Miguel Ángel. — 40364126-T. — 987,24 euros. — Resolución 10 de octubre de 2008.

Bayón Sánchez, María del Mar. — 2217122-Z. — 4.455,42 euros. — Resolución 17 de abril de 2007.